



**RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2023 de la Comisión de Selección de Profesorado, por la que se hacen públicas propuestas de contratación para la cobertura de plazas de Profesor Asociado convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 2022.**

De conformidad con lo establecido en las bases 11, 13, 14 y 15 de la Resolución de 14 de diciembre de 2022, por las que se convocó concurso público para la provisión de plazas de Profesores Asociados de la Universidad de León, la Comisión de Selección Profesorado, ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer públicas en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página Web de la Universidad, las **propuestas de contratación** que figuran en el Anexo I, a favor de los candidatos que han obtenido las mayores calificaciones finales.
2. En los casos en que procede, a la propuesta se adjunta **Relación de Suplentes**, por orden de prelación, a los efectos previstos en la base 11.3.c).
3. Abrir un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que los candidatos propuestos **aporten la documentación señalada en el artículo 15** de las Bases de la Convocatoria, que se relaciona a continuación:

A) Originales para su cotejo de los siguientes documentos:

- a) DNI.
- b) Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública y los exigidos específicamente para cada tipo de plaza;
- c) Los que, en su caso, hubieran podido establecer las respectivas bases del proceso selectivo.
- d) Justificación de estar desempeñando actualmente una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (informe de la vida laboral de la Seguridad Social, copia de contrato laboral, alta en el impuesto de actividades económicas, declaraciones fiscales (IRPF IVA, Sociedades, etc)).
- e) La documentación acreditativa de los méritos alegados.
- f) Documento acreditativo donde conste el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, y datos bancarios

B) Justificantes que se refieran al cumplimiento de la normativa de incompatibilidades:

- a) Cumplimentación de la solicitud de la autorización de compatibilidad, o justificante de haberla presentado.
- b) Horario de la actividad profesional ejercida fuera del ámbito académico universitario.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uU1EeDSrtm4wut/d8y8EYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nuria González Álvarez - Vicerrector de Profesorado (Resolución de 19 de octubre de 2022 del Rectorado de la Universidad de León, por la que se dispone la sustitución temporal por baja en el ejercicio de las competencias y atribuciones delegadas del Vicerrector de Profesorado, Miguel Ángel Tesouro Díez. )	Firmado	06/02/2023 12:44:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uU1EeDSrtm4wut/d8y8EYw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uU1EeDSrtm4wut/d8y8EYw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





c) Horario docente y compromiso de dedicación que deberá ser cumplimentado por el interesado y la Dirección del Departamento al que corresponda la plaza. (Anexo II).

*Si la solicitud de autorización de compatibilidad fuese denegada con fundamento en datos erróneos y omitidos en los documentos presentados no se tendrá derecho a la percepción de retribución ni compensación económica de ningún tipo por el tiempo en que hubiera prestado servicio en esta situación provisional.*

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, o que no poseen los méritos valorados, habrán decaído a todos los efectos en sus derechos a ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

**4.- Aquellos aspirantes que estén propuestos como candidatos en más de una plaza, deberán optar por una de ellas en plazo de tres días desde la publicación de la presente resolución. Para ello, es suficiente que remitan un correo electrónico, indicando la plaza por la que optan, a la siguiente dirección: negpdi@unileon.es**

**5. Elevar estas Propuestas al Sr. Rector Magnífico.**

Contra esta resolución, los candidatos admitidos al concurso podrán interponer **recurso de alzada** ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado, salvo que el Sr. Rector Magnífico, de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el art. 117 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

León, 6 de febrero de 2023

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Fdo.: Miguel Ángel Tesouro Díez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uU1EeDSrtm4wut/d8y8EYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nuria González Álvarez - Vicerrector de Profesorado (Resolución de 19 de octubre de 2022 del Rectorado de la Universidad de León, por la que se dispone la sustitución temporal por baja en el ejercicio de las competencias y atribuciones delegadas del Vicerrector de Profesorado, Miguel Ángel Tesouro Díez. )	Firmado	06/02/2023 12:44:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uU1EeDSrtm4wut/d8y8EYw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uU1EeDSrtm4wut/d8y8EYw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





universidad  
de león

**ANEXO I**  
**Resolución de plazas de**  
**Profesor Asociado**  
**Convocatoria 14/12/2022**

Página 1 de 2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uU1EeDSrtm4wut/d8y8EYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nuria González Álvarez - Vicerrector de Profesorado (Resolución de 19 de octubre de 2022 del Rectorado de la Universidad de León, por la que se dispone la sustitución temporal por baja en el ejercicio de las competencias y atribuciones delegadas del Vicerrector de Profesorado, Miguel Ángel Tesouro Díez. )	Firmado	06/02/2023 12:44:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uU1EeDSrtm4wut/d8y8EYw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uU1EeDSrtm4wut/d8y8EYw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA

## ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

**DL004779**
**Número de Horas CUATRO**

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
1.- M <sup>a</sup> Luisa Ibán Torres	7,5	4,8	0	26,28	1,6	8	<b>48,18</b>	Candidato
2.- José Omar Carro del Reguero	8,66	0,33	0,25	17,17	1,42	8	<b>35,83</b>	Suplente 1
3.- José Luis Sánchez Castañón	10	1,2	0	13,16	0,6	1,5	<b>26,46</b>	Suplente 2
4.- César López Marqués	1	0	0	2,3	0,2	1	<b>4,5</b>	Excluido Puntuación

**DL004780**
**Número de Horas CUATRO**

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
1.- Motserrat Méndez Redondo	10,48	20,78	0,15	15,39	2,05	3	<b>51,85</b>	Candidato
2.- César López Marqués	1	0	0	2,3	0,2	1	<b>4,5</b>	Excluido Puntuación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uU1EeDSrtm4wut/d8y8EYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nuria González Álvarez - Vicerrector de Profesorado (Resolución de 19 de octubre de 2022 del Rectorado de la Universidad de León, por la que se dispone la sustitución temporal por baja en el ejercicio de las competencias y atribuciones delegadas del Vicerrector de Profesorado, Miguel Ángel Tesouro Díez. )	Firmado	06/02/2023 12:44:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uU1EeDSrtm4wut/d8y8EYw==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			